

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN
DEL SEGUNDO CONCURSO REGIONAL
DE BECAS PARA ESTUDIOS DE
DOCTORADO EN ANTOFAGASTA,
FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA
COMPETITIVIDAD (FIC-R), REGIÓN DE
ANTOFAGASTA, AÑO ACADÉMICO
2011.

RES. EX. Nº 1609

SANTIAGO, 31 MAR 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº491/71 y Decreto Ley Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Exento Nº244, de 2010, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 5397, de fecha 25 de noviembre de 2010, de CONICYT, que aprobó las bases del Segundo Concurso Regional de Becas para Estudios de Doctorado en Antofagasta, financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), Región de Antofagasta, Año Académico 2011 (Anexo 1).
2. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 28 de noviembre de 2010 (Anexo 2).
3. La Resolución Exenta Nº5841, de fecha 21 de diciembre de 2010, que aprobó la modificación de las bases del Segundo Concurso Regional de Becas para Estudios de Doctorado en Antofagasta, financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), Región de Antofagasta, Año Académico 2011 (Anexo 3).
4. La modificación precedente, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 26 de diciembre de 2010 (Anexo 4).
5. La Resolución Nº292, de fecha 03 de febrero de 2011, que autorizó la constitución de Comité Ad-Hoc para los Concursos de Magíster y Doctorado financiados con FIC-R (Anexo 5).
6. El Acta suscrita por el Comité Ad-Hoc, de fecha 04 de marzo de 2011, que contiene la propuesta de selección de las postulaciones presentadas (Anexo 6).
7. La nómina completa de las postulaciones presentadas; nómina de postulantes declarados fuera de bases; nómina de postulantes seleccionados y nómina de postulantes en lista de espera, las cuales se encuentran insertas en el

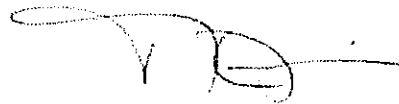
documento denominado "Listados de los II Concursos Regionales de Becas de Postgrado en Chile, Año Académico 2011", en lo concerniente al Segundo Concurso Regional de Becas para Estudios de Doctorado en Antofagasta, financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), Región de Antofagasta, Año Académico 2011 (Anexo 7).

8. Que, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité Ad-Hoc, ha determinado en 20,670 el puntaje de corte para el presente concurso.
9. Lo informado por el Programa Regional de CONICYT en su Memorando N° 128, de fecha 23 de marzo del año en curso (Anexo 8).
10. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Exento N°244/2010 del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la adjudicación del Segundo Concurso Regional de Becas para Estudios de Doctorado en Antofagasta, financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), Región de Antofagasta, Año Académico 2011.
2. OTÓRGASE 3 becas de Doctorado a los seleccionados individualizados en el Anexo 7, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
3. NOTIFÍQUESE por el Programa Regional el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en el Anexo 7.
4. CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en el Anexo 7.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa Regional; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
6. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ELENA BOISIER PONS
PRESIDENTA (S) DE CONICYT

RESANEXOS:

1. La Resolución Exenta N° 5397/ 2010, de CONICYT (Anexo 1).
2. Publicación en el diario El Mercurio, de fecha 28 de noviembre de 2010 (Anexo 2).
3. La Resolución Exenta N°5841/2010, de CONICYT (Anexo 3).
4. La publicación en el diario El Mercurio, de fecha 26 de diciembre de 2010 (Anexo 4).
5. La Resolución N°292/2011, de CONICYT (Anexo 5).
6. El Acta suscrita por el Comité Ad-Hoc (Anexo 6).
7. La nómina completa de las postulaciones presentadas; nómina de postulantes declarados fuera de bases; nómina de postulantes seleccionados y nómina de postulantes en lista de espera, las cuales se encuentran insertas en el documento denominado "Listados de los II Concursos Regionales de Becas de Postgrado en

- Chile, Año Académico 2011", en lo concerniente al Segundo Concurso Regional de Becas para Estudios de Doctorado en Antofagasta, financiadas con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), Región de Antofagasta, Año Académico 2011 (Anexo 7).
8. Memorando N° 128/2011 del Programa Regional de CONICYT (Anexo 8).

TRAMITACIÓN:

- i. Presidencia.
- ii. Oficina de Partes.

Reg.: 652-2011.